

Senor

1^a 48 10.

Antonio Joseph Cabeza Procurador de los Reales

M. J. de Mayo de 1774
Inm. de

Informe de Reos.
Comis.º de la Guerra
Correl. Maor. Mayor
su Teniente.

Conrejos Dueño de una casa pequeña en esta
Corte, que servia para Almacen de Carbon en la
calle de la ^{ra} da Parroquia de ^{ra} Justo y Pastora señalada
con el Numero quinto Manzana 46 con el respec-
to deuido Dize de sea por hallarse sus pane-
des y otras fabrica de quese componen la sobre
sada casa muy deteriorada, y estar apunto para
para hevitax qual quier riesgo y daño por
ser antigua y en mala disposicion y hebitar
su ruina, El haüer de dexarla sacar rimos
entos construirla, y hazerla de nuevo segun
se Delignia y manifiesta en el plan executado
por D.º Manuel de Bera Arquitecto Maor
extro de obras de los aprobados, y recibidos por
el supremo Consejo de Castilla como de el
Resulta y en deuida forma acompaño presente,
y fizo en esta atencion



Jffmo or
A. S.

Cumpliendo con el Acuer-
do antecedente he
reconocido la Casa que
el memorial refiere,
y no hallo inconveni-
ente en que V. O. con-
ceda a este interesa-
do la licencia que
solicita previniendo:
que el angulo que hace
esquina a las Calles

A. S. S. Suplico se sirva haber por presenta
do dho plan, y disseno, y conzedarme Super
mino, y licencia para que con arreglo del
Jffmo

de Jesus Maria, y de la Cabeza, ha de quedar a veinte y quatro pies, y un dedo del angulo de la Manzana Num. 11, y a veinte y cinco pies y dos dedos del angulo de la manzana 48; y desde el punto que de la interseccion de estas dos medidas resulta han de correr rectas las lineas de las fachadas por ambas Calles, de Jesus Maria, y de la Cabeza, a unirse con los puntos de las medianerías de las Casas contiguas, con sesenta pies y tres cuartos la línea primera, y treinta

y siete la segunda: debiendo quedar las alturas de los pisos, y Alero del tejado guardando los niveles de las respectivas de la Casa esquina de la Manzana num. 12: Ten quanto al repartimiento, y colocacion de los vanos de puertas y ventanas de las fachadas deberan quedar en la de la Calle de Jesus Maria los del extremo de la parte de la esquina, desde esta, a diez pies el medio del vano; y los del otro extremo, desde el punto de la medianería con la Casa contigua, a nueve pies, tambien el medio del vano, en cuya conformidad, dividiendo la distancia que resta en tres partes iguales toca a cada una trece pies, catorce dedos y dos tercios que es la medida que corresponde haya de un medio a otro, de ventana a

lo que de muestra se pueda construir y labrar de nuevo dha casa que tengo animo de excavar, precediendo primero el reconocimiento de la casa del sitio, y Pies que ocupa de fondo y fachada, y conzedeme assi mismo permiso para que pueda poner materiales en la inmediacion y Calle, como son, Cal, Piedra, Madera y tierra, asta q. se condurza esta al campo, por proporcionando el que quedé limpia de esta los sabados de cada semana para hebitar por este medio impedira el paso, en que recibirá merced de la Justificación de D. S.

Madrid y Mayo siete

de mill seescientos setenta y quatro =

Antonio de
Cabeza

quedando quatro en cada piso de esta fachada en lugar
de las tres que manifiesta el Dueno que acompaña, para que
la fachada quede en buena proporcion con sus vanos, y el inte-
rior de la Casa mas alumbrado, contribuyendo tambien, la
ventana que en cada piso se aumenta, al mejor repartimien-
to de las piezas y aprovechamiento: pero en la fachada de la
Calle de la Cabeza se observará queden las ventanas como fi-
gura el dueño, y que en todas las del quarto vago que se pongan
rejās no resalten estas del vivo de la pared mas que ocho dedos,
con el grueso del hierro: y ambas fachadas han de quedar co-
ronadas con su Alero de madera labrado a saetino, con Can-
cillos de terciay con sus tocaduras, solera, y corona molda-
das dejando puesto en él su canalon para recoger las aguas
del Cubierto; y al pie de las dos lineas de las fachadas, y piso de la
Calle se han de poner losas de piedra verroqueña solida de
tres pies de ancho y medio de grueso: Ten habiendo elevado
la fabrica vara y media, sobre la superficie de la Calle, se
dará por este interesado aviso a V. J. para que se sirva man-
darla reconocer, y otro igual aviso en estando la obra a los
remates para practicar nuevo reconocimiento, uno y otro
á fin de que se verifique, y conste, haberse executado con-
forme alas disposiciones de V. J. Qué es quanto debo informar.
Madrid, y Junio 2o del 774.

Ventura Rodríguez

No en nuestro Nro, en que observando esta parte lo que pre-
viene el maestro maior en su ant.^{te} Informe, se le conceda la
Licencia para Reedificar la casa que en este se cita. Prohibiendo
Ayuntamiento de Madrid

que hasta el dia 28. de este mes, no se me entregò este Copia. ^{te}
sin embargo del dilatado tiempo que lo tenia despachado el nuestro
maior, como consta de la fha. de un Informe.

Madrid, 7 Sep. 30. de 1776.

Dr. Antonio Moreno
de Consejo

Supp. a
D. N. S. P. N. S. P.

7

Antonio Joseph Ca
bera Por Obis. N. S.
Consejos.

Supp. a
D. N. S. P. N. S. P.

Madrid 3 de Oct. de 1776.

Enm. A. S.

Concedere esta liza con anexo
alos Informes antecedentes -

[Signature]

En la C. de la L. de España
D. N. S. P. N. S. P.

Ha en 7 del mismo -

D. N. S. P. N. S. P.

1776

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

(2)

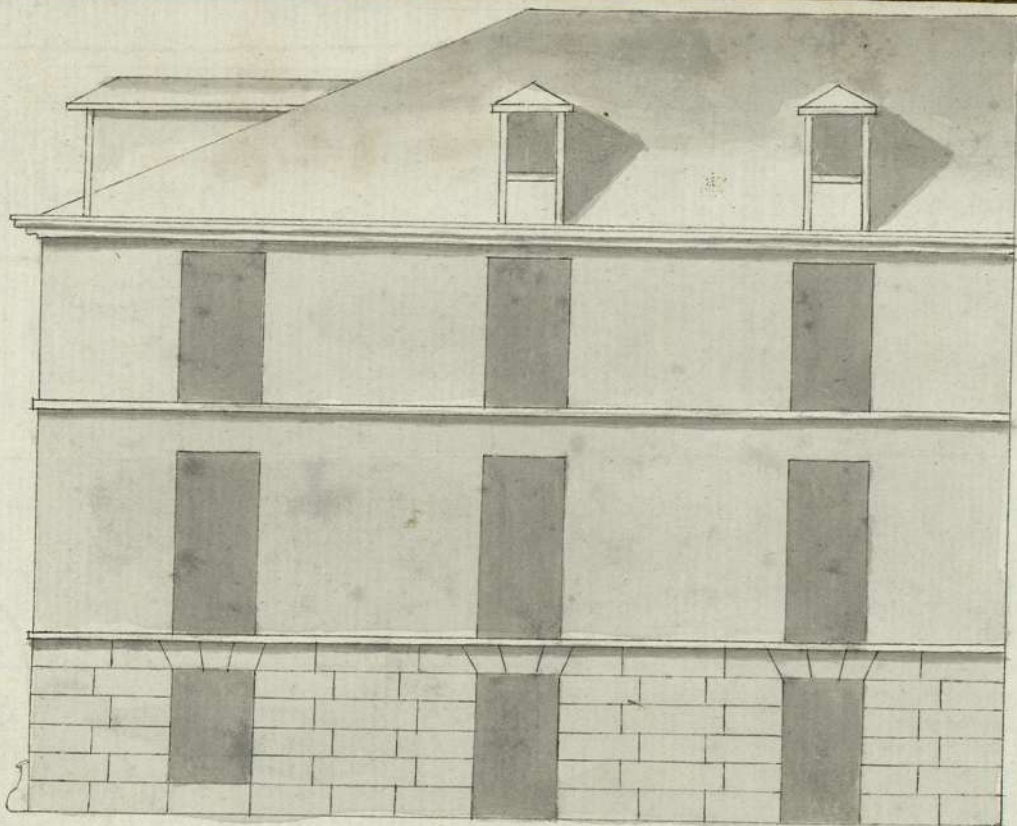
Yo el Licenciado Antonio de Luna Esc. no. del Rey Nro. Sr. D. Felipe IV. Notario Público Apostólico Vecino y de la Comisión de Obras Reparo de edificios y Policía de esta Villa de Madrid Doy fe q. oy día de la fecha estando en la Casa q. se relaciona el adjunto Memorial de la Calle llamada de la Cabeza y no segun se pide en el Memorial señalada con el N.º cinco marzama quarenta y seis Parochia de S. Justo y Pastor, q. en alg. un tiempo sirvió dha. Casa para Almacén de Cañon y actualm. se halla cerrada, el Sr. D. Antonio Moreno de Negrete Caballero del Orden de Santiago Capitulán perpetuo de esta Villa y Comisario de Juantes titulado de la Trinidad, con licencia de D. Juan de San Juan Benavente Virrey y Gobernador de dicha policía D. Antonio Joseph Cabeza Duero de dha. Casa D. Benigno Rodriguez Aguirre de dho. Oficio de las Obras de esta dha. Villa D. Juan de Vera q. igualmente lo es en ella, acia dirección parecida de loxer la Nueva Anstruz de dha. Casa segun lo demuestra el plan dizeño q. acompaña dicho adjunto Memorial, eche y firmado al parecer por el propio Virrey D. Juan de Vera, por Antemí el Unif. encripto marzo SS. año D. Benigno de Vera y de Vera y midiere la fachada de dha. Casa, ven a obedecim. en lo executado temiendo buerente dho.

Vertical text on the left margin, possibly a library or archival stamp.

plan diuino, haciendo las anotaciones que son a comer y ad-
veruenciando q. dho. Maestre Alcaide tubo por conue-
niente, y de la tal medida se celebraron, q. las q. fueron por
menor conuincian del Impasse q. dho. D. n. Ventura a Xpoma,
segun y como se le manda por el Decreto prohibido del
marozn de la primera plana de relacionado. Memoriu del
adunado, con lo q. se concludio dicho Acto, y en su consecuencia
Yo el Ayuntamiento demandado del propio s. formo xano requeri-
do al referido D. n. Juan de Nera y D. n. Antonio de la Cabeza ca-
da uno por lo q. le corresponde, q. en el Interin yanta tan-
to que no obtengan la licencia pretendida de los S. del
Ill. me Ayuntamiento de esta Villa para la Vista Con-
struccion de esta Casa, no dieren su consentimiento, y con-
seguida estando concludida la obra de este
puerto al bivo de la calle en la fachada de las de brieda Ne-
roguencia y canchones en el Alcaide de tenado para
recoger las aguas del Cubierto de arriba y barrida la
Calle y enterrados de los Dueno y de los otros
Cumplido asi, y traído q. como lo referido adho-
s. El propio mandado lo bono, por testim. q. sig-
no y firmo el buerante en Madrid, a diez y siete dias
del mes de Mayo año de mill setecientos y setenta
y quatro.

en el testimonio. 

Juan Antonio Sanchez Canero



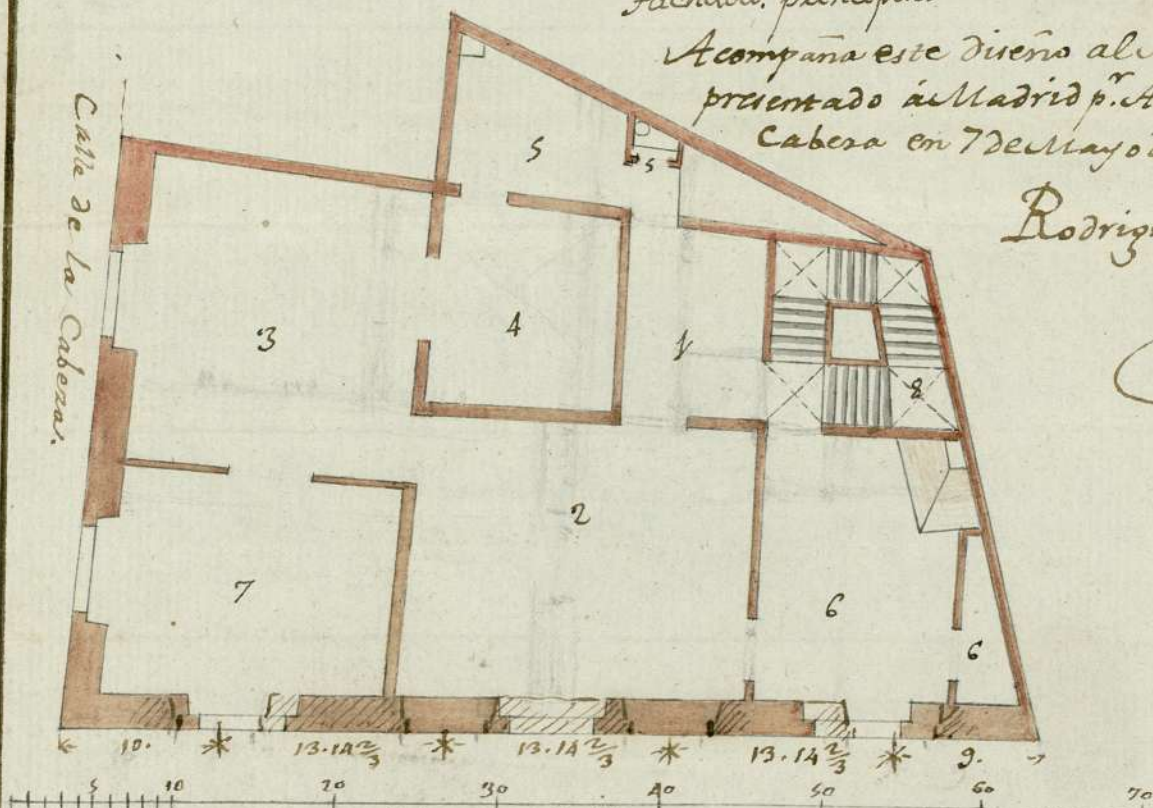
Fachada principal

Acompaña este diseño al Memorial
presentado á Madrid p.^o Ant.^o Josef
Cabeza en 7 de Mayo del 1774.

Rodriguez



Calle de la Cabeza.



Explicacion de la Planta
principal

Pies de Castilla

- 1. recibimiento.
- 2. sala.
- 3. sala principal.
- 4. Al Coba.
- 5. dormitorio de Criadas. y su Vasega
- 6. Cozina con su dis pensa.
- 7. Gabinete = 8. Escalera =

Manuel de Vera

A- 48-10

3

JS 48 10